



RESOLUCION No. 01053-02-2016

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada No. 04 de 2015”

La **Secretaría de Salud Departamental del Cauca**, en ejercicio de las funciones delegadas mediante Decreto No. 34 de 2013 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento del Cauca – Secretaría de Salud Departamental pretende adelantar la contratación del siguiente objeto “TRASFERIR A TÍTULO DE VENTA UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB), TRACCIÓN 4X2 CON TODA LA DOTACIÓN OBLIGATORIA EXIGIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 2003 DE 2014 Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.”, para lo cual publicó en el SECOP, el pasado 17 de diciembre de 2015 la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo.

El día 31 de diciembre de 2015 fueron publicadas en el Portal Único de Contratación SECOP las observaciones al proyecto de pliego y las respuestas a las mismas, la Resolución No. 10470-12-2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, por medio de la cual se dio apertura al proceso de selección abreviada y el pliego de condiciones definitivo.

En los pliegos de condiciones definitivos se fijó fecha y hora para la presentación de propuestas, plazo dentro del cual, según acta de cierre del proceso de fecha cinco (5) de febrero de 2016, allegó oferta el siguiente proponente:

OFERENTE
INDUSTRIAS RIVMA S.A.S.

Una vez realizada la evaluación de los requisitos habilitantes en los componentes jurídico, financiero y técnico (incluida la ficha técnica) a la propuesta por parte del comité evaluador para el presente proceso de selección, se obtuvo como único habilitado al proponente INDUSTRIAS RIVMA S.A.S.

El día 25 de febrero de 2016 a las 10:00 a.m. tuvo lugar la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, oportunidad en la cual, se procedió a abrir el sobre No. 2 del único proponente habilitado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en tal virtud en el presente proceso no se realizó subasta.

El valor consignado en la propuesta presentada por INDUSTRIAS RIVMA S.A.S. fue de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$137.200.000) IVA INCLUIDO, valor que es inferior al presupuesto oficial del presente proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del presente proceso de selección cuyo objeto es “TRASFERIR A TÍTULO DE VENTA UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB), TRACCIÓN 4X2 CON TODA LA DOTACIÓN OBLIGATORIA EXIGIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 2003 DE 2014 Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS”, al proponente INDUSTRIAS RIVMA S.A.S. con NIT 900.589.821-3, por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$137.200.000) IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO: Como quiera que el presente proceso fue iniciado en la vigencia fiscal anterior, el perfeccionamiento del contrato respectivo queda supeditado al cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO TERCERO: Publíquese el contenido de la presente resolución en el sistema electrónico para la contratación estatal – SECOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución queda notificada en estrados y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Popayán, **25 FEB 2016**


LUCY AMPARO GUZMAN GONZALEZ
Secretaría de Salud del Departamento del Cauca

 Proyectó: C & E ABOGADOS S.A.S.

REVISIÓN JURÍDICA
Cristian España
ABOGADOS S.A.S.